CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez informando que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de marzo de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por JOSÉ YESID MORENO SARMIENTO en contra de DIOMAR EMILIO SÁNCHEZ TRIGOS, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 2.285.439,74.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS	
Agencias en derecho	\$ 2.285.439,74
Gastos del proceso- not	\$ 7.500
Gastos del proceso- not	\$ 8.000
Liquidación costas	\$ 2.300.939,74

Pasa a Despacho.

R TORKES

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de marzo de 2023 A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de marzo de 2023

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>051 del 24 de marzo de 2023</u>

RNULFO TOWAR TORRES